



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<b>X</b>	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.7425839 DE 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	<b>CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA</b>
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>Prestación de servicios</b>
<b>CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7425839</b>	<b>CONTRATO CO1.PCCNTR.7425839 DE 2025</b>
<b>OBJETO</b>	5_9401_337 prestar servicios personales de carácter temporal para la formación, orientación y asesoría en las fichas matriculadas en el programa de articulación con la educación media técnica en el centro de servicios de salud
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	10 de febrero de 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	10 de febrero de 2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	Nueve (9) meses y veintiún (21) días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	30 de noviembre de 2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CARLOS MARIO MONCADA RUIZ
<b>CC o NIT</b>	71779910
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Medellín calle 51 No 57-70 y su área metropolitana
<b>VALOR INICIAL</b>	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$44.615.257)
<b>FORMA DE PAGO</b>	La suma total del contrato será pagada por el SENA al contratista así: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.219.658), b) NUEVE (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y



	<p>NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Pago</th> <th>Valor Honorarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Febrero</td> <td>\$ 3.219.658</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>\$ 4.599.511</td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>\$ 4.599.511</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>\$ 4.599.511</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>\$ 4.599.511</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>\$ 4.599.511</td> </tr> <tr> <td>Agosto</td> <td>\$ 4.599.511</td> </tr> <tr> <td>Septiembre</td> <td>\$ 4.599.511</td> </tr> <tr> <td>Octubre</td> <td>\$ 4.599.511</td> </tr> <tr> <td>Noviembre</td> <td>\$ 4.599.511</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$44.615.257</b></td> </tr> </tbody> </table>	Pago	Valor Honorarios	Febrero	\$ 3.219.658	Marzo	\$ 4.599.511	Abril	\$ 4.599.511	Mayo	\$ 4.599.511	Junio	\$ 4.599.511	Julio	\$ 4.599.511	Agosto	\$ 4.599.511	Septiembre	\$ 4.599.511	Octubre	\$ 4.599.511	Noviembre	\$ 4.599.511	<b>Total</b>	<b>\$44.615.257</b>
Pago	Valor Honorarios																								
Febrero	\$ 3.219.658																								
Marzo	\$ 4.599.511																								
Abril	\$ 4.599.511																								
Mayo	\$ 4.599.511																								
Junio	\$ 4.599.511																								
Julio	\$ 4.599.511																								
Agosto	\$ 4.599.511																								
Septiembre	\$ 4.599.511																								
Octubre	\$ 4.599.511																								
Noviembre	\$ 4.599.511																								
<b>Total</b>	<b>\$44.615.257</b>																								
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>1125 DE 2025</b>																								
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	<b>10625 DE 2025</b>																								
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$44.615.257)																								
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	30 de noviembre de 2025																								
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	No aplica																								
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$44.615.257)																								
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$44.615.257)																								
<b>SUPERVISOR</b>	Jhacesiz Mary Hincapie Atehortúa																								
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	<b>No aplica</b>																								

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS



## 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CONTRATO CO1.PCCNTR.7425839 DE 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Conocimiento detallado del procedimiento sobre el cual impacta el objeto y las obligaciones del contrato	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
2. Gestionar los riesgos en el marco del procedimiento establecido en relación al objeto y las obligaciones y actuaciones que le corresponda realizar en cumplimiento del proceso de gestión de la ejecución de la formación profesional.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
3. Ejecutar sus obligaciones contractuales en concordancia con la planeación de los procesos formativos establecidos por el centro de formación, informando oportunamente al supervisor cualquier novedad relacionada con su desarrollo.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
4. Integrarse activamente a los equipos ejecutores, respetando los lineamientos y políticas definidos por la entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
5. Participar en la planeación y ejecución del proceso de inducción (grado décimo) y de reinducción (grado undécimo) de los aprendices del Programa de Articulación SENA con la Educación Media, según lineamientos SENA y calendario académico de las instituciones educativas.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
6. Suministrar al supervisor de contrato la información requerida relacionada con la gestión de la formación profesional integral.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
7. Informar y evaluar a los aprendices, en un plazo máximo de 5 días, (conforme al diseño curricular) sobre el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación, de	si	Informes presentados por el contratista e informes de



acuerdo con el Reglamento del Aprendiz, garantizando la oportunidad de revisión del juicio emitido.		supervisión durante la ejecución del contrato.
8. Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofía plus y la plataforma LMS (Plataforma Académica de la entidad) de acuerdo con los lineamientos institucionales.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
9. Presentar mensualmente, en la fecha indicada por el supervisor del contrato, el informe de actividades y ejecución contractual, junto con los soportes necesarios para el reconocimiento de honorarios y el control presupuestal.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información en Sofía Plus, y presentar los informes correspondientes respecto a las novedades que deban ser llevadas a comité, acompañados de los soportes necesarios, garantizando el debido proceso conforme al Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
11. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso conforme al Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
12. Brindar el apoyo necesario en programas de formación titulada complementaria en la articulación con media, cuando la necesidad del servicio lo requiera, en modalidad presencial y/o virtual.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
13. Participar en las actividades indicadas por el Centro de formación para el mejoramiento de la calidad de los procesos y estar certificado y/o actualizarse en la Norma de Competencia como "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.



CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO”; ORIENTAR FORMACIÓN E- LEARNING; de acuerdo con la normatividad institucional vigente; así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.		
14. Brindar acompañamiento a los aprendices durante su etapa lectiva y etapa productiva (proyecto productivo), cuando sea requerido, garantizando el debido proceso y cumpliendo con el Reglamento del Aprendiziz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
15. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
16. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades del Centro de formación.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
17. Elaborar las solicitudes de materiales necesarios para la ejecución de la formación según la planeación indicada por el supervisor del contrato. Así mismo, brindar apoyo técnico en la recepción de los materiales y evaluación de proveedores.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
18. Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
19. Brindar atención y orientación presencial, virtual y/o a distancia, a través de los canales y	si	Informes presentados por el contratista e informes de



plataformas dispuestos por la entidad, según lo establecido en el objeto contractual y los tiempos definidos para la prestación del servicio.		supervisión durante la ejecución del contrato.
20. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para ejecutar su objeto contractual y realizar inventarios cíclicos de los bienes asignados para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, garantizando así el cuidado de los mismos.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
21. Gestionar las comisiones de servicio desde la solicitud, garantizando su aval previo al desplazamiento, y presentar los informes necesarios para su posterior legalización, manteniendo informado al supervisor del contrato el estado del trámite, lo anterior, atendiendo los tiempos establecidos en la Circular de Gastos de Desplazamiento vigente.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
22. Cumplir con las obligaciones contractuales con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA y demás lineamientos dispuestos por el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
23. Acompañar el proceso de Certificación de aprendices, a través de la gestión de la documentación y la orientación a los docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
24. Desarrollar acciones de sensibilización, información y apoyo a la comunidad educativa sobre el programa de integración con la educación media. (padres de familia, directivos, docentes y Docentes Par).	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
25. Concertar con la institución educativa el plan de reforzamiento de las competencias básicas para afianzar las competencias comunes a las líneas	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.



tecnológicas, a través del proceso de articulación del currículo.		
26. Acompañar y verificar el proceso de ingreso (matricula) de los aprendices del grado décimo, a través de la gestión de la documentación y la orientación a los docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas, dando cuenta de la inscripción y matrícula de los estudiantes en el aplicativo SOFIA PLUS en los tiempos y plazos que determinen los lineamientos establecidos por el SENA.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
27. Orientar la formación, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de las actividades de aprendizaje, de acuerdo con la planeación de los procesos formativos establecidos por el Centro de Formación.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
28. Realizar un ejercicio articulado con los docentes técnicos y/o de las áreas transversales de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación y el Diseño Curricular.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
29. Gestionar la información del proceso, a través de actas, formatos y documentos establecidos según lineamientos del Manual de Articulación del SENA con la Educación Media.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
30. Realizar seguimiento a la formación en integración con el docente par y entregar informes de ejecución de las fichas asignadas al Supervisor del contrato y al establecimiento educativo, relacionando novedades de Aprendices según acuerdo 009 (Reglamento del Aprendiz) y el Manual de Articulación.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
31. Apoyar el proceso de alistamiento y planeación de la oferta de las instituciones educativas, a través de las visitas técnicas y la emisión de conceptos de	si	Informes presentados por el contratista e informes de



viabilidad en el marco de lo establecido en los diseños curriculares.		supervisión durante la ejecución del contrato.
---	--	--

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	65-46-101054578		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>			
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	10/02/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	10/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/10/2025	05/04/2026	\$4.461.525
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

#### 3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista realizó las actividades acuerdo al reglamento de aprendices del SENA, el procedimiento correspondiente vigente y la metodología del programa en los lugares indicados por el SENA indique. Dicha formación la realizo de acuerdo con el diseño curricular y los lineamientos institucionales. Lo cual se sustenta en los informes de actividades presentados durante de la ejecución contractual y la evidencia que reposan en los aplicativos del proceso formativo tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de aprendices y solicitud de certificación de acuerdo con lineamientos.



### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato [ **NO** ] se presentaron multas y/o sanciones.

### 3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### 3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así

Nombre del supervisor	Fecha de asignación
JHACESIZ MARY HINCAPIE ATEHORTÚA	25 de noviembre de 2025
CARLOS DARÍO JIMÉNEZ BALOCO	24 de octubre de 2025
JHACESIZ MARY HINCAPIE ATEHORTÚA	6 de febrero de 2025

### 3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



#### 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

#### 5. ASPECTOS FINANCIEROS

##### 5.1 Pagos realizados

No aplica

##### 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 44.615.257
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 44.615.257
Valor ejecutado	\$ 44.615.257
Valor pagado	\$ 44.615.257
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma **30 de noviembre de 2025**

Supervisor del contrato

**JHACESIZ MARY HINCAPIE ATEHORTÚA**  
**COORDINADOR ACADEMICO**  
**CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD**

Elaboró: Diana Cristina Londoño

